

RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0368/2022/JMO

VS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 veintiocho septiembre de 2022 dos mil veintidós. -----

S
E
N
O
I
C
A
T
U
A
C
A

Por recibidos: en fecha 15 quince de septiembre de 2022 dos mil veintidós, mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM), de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio SC/UTPE/SASS/1183/2022, de fecha 15 quince de septiembre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Karen Aida Osornio Sánchez, Encargada del despacho de la Unidad de Transparencia Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual, rinde el informe justificado requerido en acuerdo previo; y en fecha 19 diecinueve de septiembre del año que transcurre, las manifestaciones formuladas por el [REDACTED] en las que señala su intención de desistirse del recurso de revisión. -----

POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACUERDA: -----

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 148 fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y mismas fracciones del artículo 150 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; téngase a la Lic. Karen Aida Osornio Sánchez, Encargada del despacho de la Unidad de Transparencia Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitiendo en tiempo y forma el informe justificado requerido en auto que antecede, mismo que le fue notificado en fecha 6 seis de septiembre de 2022 dos mil veintidós. -----

Asimismo, ténganse por ofrecidos los medios probatorios adjuntos a su oficio, que a continuación se describen: -----

1. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el oficio S.T/046/2022 de fecha 12 doce de septiembre del 2022 dos mil veintidós, dirigido a la Lic. Karen Aida Osornio Sánchez, Encargada del despacho de la Unidad de Transparencia Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y suscrito por el Ing. Alejandro F. Cabrera Osornio, Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro. -----
2. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en una tabla denominada "Cronograma Paseo cinco de febrero" de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. -----
3. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en documento denominado "Anexo. Fotográfico del Plan de manejo de vegetación: Solución Pluvial y sanitaria de Infraestructura en paseo 5 de febrero, municipio de Querétaro. Qro." de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas consistente en 37 treinta y siete fojas. -----

4. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en documento denominado "Plan de manejo de vegetación: Solución Pluvial y sanitaria de Infraestructura en paseo 5 de febrero, municipio de Querétaro. Qro." de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, consistente en 51 cincuenta y un fojas. -----
5. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en documento denominado "Plan de manejo de vegetación: Solución Pluvial y sanitaria de Infraestructura en paseo 5 de febrero, municipio de Querétaro. Qro." de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, consistente en 79 setenta y nueve fojas. -----
6. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en documento denominado "Construcción de entronque Av. 5 de febrero y Av. Universidad, municipio de Querétaro. Qro." Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, consistente en 24 veinticuatro fojas. -----
7. Documental Pública, presentada en copia simple, consistente el correo electrónico de fecha 15 quince de septiembre de 2022 dos mil veintidós, dirigido a la dirección electrónica: [REDACTED] desde la cuenta de correo: utpe@queretaro.gob.mx dando respuesta a la solicitud de información de folio [REDACTED]

Probanzas que se tienen por admitidas y desahogadas, dada su naturaleza jurídica, de conformidad con el artículo 148 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----

Por otra parte, ténganse por recibidas mediante el Sistema de Gestión de Recursos de Revisión, de la Plataforma Nacional de Transparencia, las manifestaciones formuladas por el [REDACTED] en las que declara su intención de desistirse del recurso de revisión interpuesto en contra del Poder Ejecutivo del Estado Querétaro. Al respecto, los artículos 81 fracción II y 82 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, aplicada de forma supletoria a la Ley de la materia, contemplan el desistimiento como una de las causales de terminación del procedimiento; teniendo efecto de conclusión para el procedimiento en curso, y en el caso que nos ocupa, en el recurso de revisión en que se actúa. -----

En consecuencia, de conformidad con el artículo 154 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y misma fracción del artículo 156 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se tiene a la persona recurrente desistiéndose del recurso de revisión en que se actúa, y al no existir materia en la causa, se ordena el archivo del expediente, como asunto totalmente concluido. -----

Finalmente se hace del conocimiento del ciudadano, que tiene a salvo su derecho de acceso a la información para ejercerlo de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad de la materia. -----



NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA LISTA QUE OBRA EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN. La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima octava sesión de pleno de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2022 dos mil veintidós, y se firma el día de su fecha C. JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y PONENTE, la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA y el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE Y PONENTE

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA



SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. -----

HOJA SIN TEXTO



17